

ACUERDO QUE PROPONE EMITIR CONVOCATORIA PÚBLICA PARA RECIBIR PROPUESTAS E INTEGRE INICIATIVAS CON LA QUE SE CONFIGURE UN SISTEMA ANTICORRUPCIÓN MUNICIPAL

DECRETO QUE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD PARA CICLISTAS DE GUADALAJARA

DIRECTORIO



Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivo Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 7 de noviembre de 2016

SUMARIO

ACUERDO QUE PROPONE EMITIR
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA RECIBIR
PROPUESTAS E INTEGRO INICIATIVAS CON LA
QUE SE CONFIGURE UN SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN MUNICIPAL.....3

DECRETO QUE APRUEBA LA CREACIÓN DEL
PLAN DE MOVILIDAD PARA CICLISTAS DE
GUADALAJARA.....5

ACUERDO QUE PROPONE EMITIR CONVOCATORIA PÚBLICA PARA RECIBIR PROPUESTAS E INTEGRO INICIATIVAS CON LA QUE SE CONFIGURE UN SISTEMA ANTICORRUPCIÓN MUNICIPAL

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 25 de octubre de 2016, se aprobó el acuerdo municipal número A 40/18/16, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de los regidores María Eugenia Arias Bocanegra y Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, que propone emitir convocatoria pública para recibir propuestas e integro iniciativas con las que se configure un Sistema Anticorrupción Municipal, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Innovación Gubernamental de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno, en un término de 15 quince días naturales a partir de la aprobación del presente acuerdo, lleve a cabo la realización del diseño y administración técnica de un Sitio de Internet en el Portal del Gobierno de Guadalajara, <http://portal.guadalajara.gob.mx>, que permita la participación ciudadana con propuestas para la creación de un Sistema Anticorrupción Municipal, así como la consulta de materiales de divulgación sobre transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y combate a la corrupción. Dicho sitio deberá remitir de forma automática las propuestas recibidas al correo electrónico institucional de la regidora María Eugenia Arias Bocanegra quien preside la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

Segundo. Se instruye a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción del Ayuntamiento de Guadalajara, para que administre los contenidos del Sitio de Internet descritos en el punto Primero del presente acuerdo e integro las propuestas que por dicha vía se presenten; y ponga a disposición pública un buzón para recibir propuestas para la creación de un Sistema Anticorrupción Municipal en la oficina de la regidora María Eugenia Arias Bocanegra,

ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal de Guadalajara, con dirección en Avenida Hidalgo número 400. Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco; así como a través de su cuenta de correo electrónico institucional mearias@guadalajara.gob.mx.

Tercero. Se instruye a la Contraloría Ciudadana del Gobierno de Guadalajara, ponga a disposición pública de la ciudadanía un buzón para recibir propuestas para la creación de un Sistema Anticorrupción Municipal en su oficialía de partes, ubicada en la Avenida 5 de Febrero número 249. Segundo Piso. Colonia Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.

Cuarto. Se instruye a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, así como de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, integren las propuestas e iniciativas existentes que se presenten entre la fecha de aprobación del presente acuerdo y el día 18 de mayo de 2017, sobre rendición de cuentas y combate a la corrupción, y se acumulen en un solo dictamen que deberá ser sometido a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara a más tardar el día 18 de julio de 2017.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 26 de octubre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DECRETO QUE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD PARA CICLISTAS DE GUADALAJARA

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 25 de octubre de 2016, se aprobó el decreto municipal número D 40/26/16, relativo a la iniciativa del regidor Alfonso Petersen Farah, para la creación del Plan de Movilidad para Ciclistas de Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se declare el día 19 de abril de cada año, en el marco del “Día Mundial de la Bicicleta”, como el “Día del Uso de la Bicicleta y la Activación Física en Guadalajara”.

Segundo. Se instruya a las áreas pertinentes, para que en consideración con la planeación y capacidad presupuestaria, para que a partir del año 2017, en el marco del mencionado día, se lleve a cabo la “Semana Municipal de la Bicicleta en Guadalajara”, y quede de manera institucionalizada en nuestra ciudad para realizarse año con año.

Tercero. Que el día 19 de abril de cada año, en el marco del “Día del Uso de la Bicicleta y la Activación Física en Guadalajara”, y como parte de las actividades de la “Semana Municipal de la Bicicleta en Guadalajara”, se contemplen en otras las siguientes acciones:

- a) Se cierren todos los estacionamientos de las dependencias municipales de Guadalajara. Salvo aquellos que por su carácter operativo, les sea de suma importancia no hacerlo para lograr el correcto desarrollo de sus funciones y servicios;
- b) Se generen las condiciones necesarias a que por lo menos ese día y durante la celebración de la “Semana Municipal de la Bicicleta en Guadalajara”, se hagan los traslados de funcionarios y de mensajería en bicicleta; y
- c) Se incorporen las acciones que hoy en día lleva a cabo la Dirección de Movilidad y Transporte del Gobierno Municipal de Guadalajara, que sirven para el uso y

fomento de la bicicleta como medio de transporte público en nuestra ciudad y la Área Metropolitana de Guadalajara.

Cuarto. Que a través de la Dirección de Comunicación Institucional y de la Dirección de Movilidad y Transporte del Gobierno Municipal, se convoque a un concurso a los ciudadanos, profesionales del diseño, comunicación y mercadotecnia y a las empresas expertas en el tema; para que la ciudad de Guadalajara, tenga una imagen e identidad del Plan de Movilidad No Motorizada, del “Día Municipal del Uso de la Bicicleta y la Activación Física en Guadalajara” y de la “Semana Municipal de la Bicicleta en Guadalajara”. Logrando reconocer a la mejor propuesta.

Quinto. Se solicite al Gobierno del Estado de Jalisco, para que se instalen módulos del Programa “MiBici” en diferentes dependencias del Gobierno Municipal, así como hacer una campaña de difusión conjunta para que más tapatíos se incorporen a dicho programa. Teniendo además 2 dos objetivos específicos:

- a) Colocación de estaciones del Sistema de Bici Pública, en todos los edificios públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara; y
- b) Invitar a los servidores públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara para que se incorporen a dicho Sistema de Transporte Público.

Sexto. Se faculta al Presidente Municipal, para que en su carácter de Presidente Municipal de Guadalajara y Presidente de la Junta de Coordinación Metropolitana, lleve la presente propuesta al seno de la misma, para efectos de su estudio, análisis y ejecución, con el fin de que se explore la viabilidad y conveniencia de que el Plan de Movilidad No Motorizada de Guadalajara, se traduzca en un esfuerzo de coordinación metropolitana.

Teniendo como base de referencia para dicho estudio, lo establecido en el “Numeral 5” del apartado de “Consideraciones” del presente dictamen.

De igual forma se le notifique al Director General del Instituto Metropolitano de Planeación, para que se incorpore la propuesta del Municipio de Guadalajara del Plan de Movilidad No Motorizada para Ciclistas de Guadalajara, en la “Mesa Metropolitana de Movilidad”, así como en los esfuerzos que se realizan para la elaboración del “Plan de Movilidad Urbana Sustentable” y se integre en los planes sectoriales del “Programa de Desarrollo Metropolitano”.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que en conjunto y en el ámbito de sus facultades correspondientes, resuelvan las cuestiones de índole operativas, administrativas, jurídicas, laborales y presupuestales que se deriven del cumplimiento del presente decreto.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Síndico, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 26 de octubre de 2016, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL



Gobierno de
Guadalajara